



Resolución Directoral

Huánuco, 31 de julio de 2025.

VISTO:

Visto el Memorándum N° 1002-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM-DE-OEA-UP-NAGC, de fecha 30 de julio de 2025, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, **AUTORIZA la Conformación de la Comisión del Proceso de Ascenso del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco**, en marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2025-SA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza, excepcionalmente, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153, a realizar el ascenso, hasta 2 niveles, mediante concurso interno, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada norma, registrados en el Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024 y cuenten, como mínimo, con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual;

Que, a través del Decreto Supremo N° 013-2025-SA, se aprueban los Lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, asimismo, el artículo 9 de los referidos Lineamientos establecen que, para efectos del presente proceso de ascenso se conforman las siguientes comisiones: a) Comisión Central del proceso de ascenso; y b) Comisión del proceso de ascenso de cada Unidad Ejecutora;

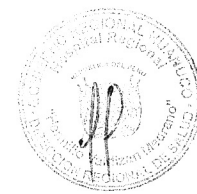
Que, los numerales 9.1 y 9.2 del artículo 9 de los mencionados Lineamientos establecen que, la Comisión Central del proceso de ascenso y la Comisión del proceso de ascenso de cada Unidad Ejecutora, son designadas mediante Resolución Ministerial y Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, respectivamente; asimismo, establecen la conformación de las referidas Comisiones;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente conformar la Comisión del Proceso de Ascenso de la Unidad Ejecutora 402 – 0812 Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, adscrita al Gobierno Regional de Huánuco, cuya Unidad Ejecutora se encuentra bajo la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud Huánuco, a fin de implementar el proceso autorizado por el artículo 51 de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, aprobado mediante Resolución Directoral N° 046-2009-HRHVM-DE-OPE, se reconoce como función específica del Director Ejecutivo la facultad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia; y en virtud de la Resolución Directoral N° 304-2025-GRH/DIRESA, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO), Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2025;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, con visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

...///



SE RESUELVE:

- 

• Med. Fernando Cirilo RAMOS MAGUIÑA	PRESIDENTE
• Lic. Adm. Carlos Wilson RAMIREZ AYALA	SECRETARIO TECNICO
• Abog. Karla Lorena IGLESIAS FACUNDO	INTEGRANTE
• Eco. Juri TAQUIO TRONCO	INTEGRANTE

Artículo 5. **DISPONER** que la presente Resolución Directoral se publique en el Portal Web institucional del Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano de Huánuco, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

[Handwritten signature]